

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 18 de septiembre de 2006 de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada “Federación de Servicios Públicos del Sindicato General de Trabajadores Extremeños” (en siglas FSP-SGTEX). Expte.: CA/198.

Advertido error en la publicación del Anuncio de 18 de septiembre de 2006 de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada “Federación de Servicios Públicos del Sindicato General de Trabajadores Extremeños” (en siglas FSP-SGTEX). Expte.: CA/198, publicado en el D.O.E. n.º 118, de 7 de octubre de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 16770, en el título del Anuncio

Donde dice: (...) en siglas FSP-SGTE.

Debe decir: en siglas FSP-SGTEX.

— En el segundo párrafo

Donde dice: (...) en siglas FSP-SGTES.

Debe decir: en siglas FSP-SGTEX.

— Y el tercer párrafo

Donde dice: (...) “Federación de Servicios Públicos del Sindicato General de Trabajadores Extremeños” (en siglas FSP-SGTES).

Debe decir: (...) “Federación Regional de Administración y Servicios Públicos del Sindicato General de Trabajadores Extremeños (en siglas FRASP-SGTEX)”.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Mejora de la intersección de la EX-206 con Sierra de Fuentes en el p.k. 11+500 y mejora del acceso en el p.k. 5+600 (Cruce del Castúo)”.

Para la ejecución de la obra “Mejora de la intersección de la EX-206 con Sierra de Fuentes en el P.K. 11+500 y mejora del acceso en el P.K. 5+600 (Cruce del Castúo)”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 14 de julio de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.